



Medidas arrendamientos Pymes y Autónomos

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

GRANDES ARRENDADORES

PARA MORATORIA ARRENDAMIENTOS GRANDES TENEDORES

PERFIL DEL ARRENDADOR

- Ha de ser empresa ó entidad pública.
- Con más de 10 inmuebles arrendados ó más de 1.500 metros cuadrados



PARA MORATORIA ARRENDAMIENTOS GRANDES TENEDORES

TIPO DE INMUEBLE

- Locales, naves industriales ó industrias (no viviendas).



PARA MORATORIA ARRENDAMIENTOS GRANDES TENEDORES

MORATORIA PAGO DE LA RENTA

- Es de aplicación automática
- Periodo estado de alarma (máximo 4 meses)
- Aplazado a 2 años sin intereses.



REQUISITOS

Para autónomos :

- Estar afiliado y de alta en seguridad Social.
- Tener la actividad suspendida o demostrar una reducción del 75% de la facturación.

Para Pymes :

- Sociedad que presente balances abreviados
- Tener la actividad suspendida o demostrar una reducción del 75% de la facturación.



OTROS ARRENDAMIENTOS

PARA MORATORIA OTROS ARRENDAMIENTOS

PERFIL DEL ARRENDADOR

- Ha de ser persona física con menos de 10 inmuebles



PARA MORATORIAS OTROS ARRENDAMIENTOS

TIPO DE INMUEBLE

- Locales, naves industriales ó industrias (no viviendas).



PARA MORATORIA OTROS ARRENDAMIENTOS

MORATORIA PAGO DE LA RENTA

- Posibilidad de aplazamiento
- Se ha de solicitar antes de 1 mes
- La fianza se puede aplicar al pago de rentas y se debe reponer en 1 año



REQUISITOS

Para autónomos y Pymes :

- Tener la actividad suspendida y acreditarlo mediante certificado de la Agencia Tributaria o entidad competente de CCAA

o

- Reducción de facturación. En este caso el arrendador puede requerir libros contables para comprobación.



El gran arrendador es aquel que tiene más de 10 inmuebles o más de 1.500 metros cuadrados.

Se aplican moratorias en los arrendamientos pero no exenciones de pago, aplazando el pago hasta un máximo de 2 años.

Se deben acreditar requisitos.

Si quieres saber más información u obtener más detalles, haz click

MAS INFORMACION



www.betalegal.com
info@betalegal.com